

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.708/2012 (Corrección de anuncio)

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de abril de 2012, se ha dictado Resolución del siguiente tenor:

"Advertido error en la redacción del Anuncio núm. 2.708/2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 79, de fecha 25 de abril de 2012, referido a la contratación para la explotación del Quiosco para la Venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en el Bulevar de Avda. Vva. de Córdoba, esquina Paseo Marcos Redondo de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, reformado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente

**He resuelto:**

Primero.- Modificar el texto del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 79, de fecha 25 de abril de 2012, referido a la contratación para la explotación del Quiosco para la Venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en el Bulevar de Avda. Vva. de Córdoba, esquina Paseo Marcos Redondo, en los siguientes términos:

Donde dice:

"V.- Tipo de licitación.

Se señala como canon mínimo de licitación para la concesión administrativa objeto del contrato, el de 8.500,00 euros anuales, IVA excluido".

Debe decir:

"V.- Tipo de licitación.

Se señala como canon mínimo de licitación para la concesión administrativa objeto del contrato, el de 8.550,00 euros anuales, IVA excluido".

Segundo.- La modificación antes consignada no altera el plazo de presentación de proposiciones a que se hace referencia en el anuncio publicado el día 25 de abril de 2012, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con el núm. 79, que se mantiene en 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del citado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.- No se altera en ningún otro sentido la redacción del contenido del citado Anuncio.

Cuarto.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada.

Quinto.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre".

Pozoblanco, 26 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.